



ELECCIÓN DE CORREGIDOR DEL CARNAVAL 2025

B A S E S

- 1.- Los candidatos a **CORREGIDOR INFANTIL** sólo podrán ser presentados por sus centros escolares correspondientes, o en representación del AMPA de estos, pudiendo presentar cada uno de ellos un máximo de 3 candidatos, debiendo ser mayores de 8 años y no haber cumplido los 10. Todos los candidatos deben estar empadronados en Arcos de la Frontera.
- 2.- Las inscripciones deberán presentarse a través del correo electrónico de la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, (festejos@arcosdelafrontera.es) acompañadas de copia del DNI o Libro de Familia. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **JUEVES 23 DE ENERO DE 2025, a las 14,00 horas**.
- 3.- La fecha de la Elección del Corregidor Infantil, tendrá lugar el 30 de enero de 2024 en el Teatro Olivares Veas, a partir de las 18:00 horas.
- 4.- Los premios consistirán en:

CORREGIDOR INFANTIL: UNA PLACA CONMEMORATIVA

- * **Recibirá además un traje de Corregidor para el Carnaval y un traje corto para la Feria de San Miguel, ambos detallados en el pliego de prescripciones técnicas.**

- 5.- El candidato que resulte elegido **CORREGIDOR INFANTIL**, recibirá el nombramiento oficial en el acto del **Pregón de Carnaval** que se celebrará el **sábado 22 de febrero de 2025**.
- 6.- Asimismo, **EL CORREGIDOR INFANTIL** elegido, participará en todos los actos oficiales del Carnaval, además de ser nombrados **MÍSTER** de la Feria de San Miguel, culminando su reinado con la participación en la Cabalgata de Reyes de 2026. Deberán estar presentes en los siguientes actos durante el Reinado:
 - Pregón de Carnaval y Proclamación de Molineras y Corregidor: 22 febrero 2025.
 - Cabalgata de Carnaval: 8 de marzo de 2025.
 - Gala del día de Andalucía: 28 de febrero de 2025.
 - Inauguración Cruces de Mayo: 1 de mayo de 2025.
 - Encendido Alumbrado Velada M^a Auxiliadora: 22 de mayo de 2025.
 - Encendido Alumbrado Feria de San Miguel y proclamación de Reina de las Fiestas: 24 de septiembre de 2025.
 - Inauguración Belén Viviente: 13 de diciembre de 2025.





- Cabalgata de Reyes Magos: 5 de enero de 2026.

7.- Para la elección del **CORREGIDOR INFANTIL**, la Delegación de Fiestas designará un **JURADO**, que determinará el Fallo, el cual se hará público el mismo día de la Elección y será inapelable.

8.- Todos los candidatos por el hecho de serlo, se comprometen a aceptar íntegramente las presentes Bases, así como el Fallo del Jurado.

9.- La Delegación de Fiestas, es el órgano resolutorio para cualquier problemática derivada de la interpretación de las presentes Bases.

En Arcos de la Frontera a la fecha de la firma electrónica

El Delegado de Fiestas

Francisco Javier Pérez Macías

